

propias y haciéndose digno eco de los sentimientos nobles en que abunda el pueblo yucateco, elevó á esa H. Cámara una Exposición con el fin de que se sirviera aprobar el Tratado celebrado entre los Gobiernos de México é Inglaterra y fijar de una manera definitiva los límites entre Yucatán y la Colonia Británica de Belice.

Las justas razones en que se apoya esa Exposición bastan por sí solas para afianzar nuestra solicitud presente, secundando en ella en todas sus partes y en nombre del municipio de Maxcanú el ya expresado documento y pidiendo como se pide en él por consiguiente la aprobación del Tratado.

Maxcanú, Febrero 12 de 1894.—*Estanislao Roca.*—*Lorenzo Castillo J.*—*Felipe J. Lara.*—*Sebastián Martínez.*—*Braulio Rivero.*—*Patricio Castillo S.*—*Anastasio Monsreal.*—*Ladislao Castillo.*

AYUNTAMIENTO DE PETO.

H. Cámara de Senadores :

Impuesto este Ayuntamiento de que ante V. H. pende la ratificación del Convenio internacional celebrado por nuestro Ministro de Relaciones C. Lic. Ignacio Mariscal, para marcar definitivamente los límites de este Estado con la Colonia Inglesa de Belice, y siendo los habitantes de este Partido los que más han sufrido las graves consecuencias de la guerra de los indios bárbaros y aun se hallan expuestos todavía á sus depredaciones, deseando esta Representación municipal alcanzar el término de esta situación azarosa, á V. H. ocurro respetuosamente suplicando se digne ratificar el Tratado celebrado por dicho C. Ministro de Relaciones, que con esto hará un positivo beneficio á nuestro país y en particular á este partido fronterizo. Es justicia que pide con las protestas necesarias.

Sala municipal de Peto, á 27 de Enero de 1894.—*G. Ceballos.*—*Manuel B. Vega.*—*Martiniano Ramírez.*—*Lizardo Cárdenas.*—*Francisco Calderón.*—*Demetrio Aviles.*—*Eugenio Gorocica,* Secretario.

AYUNTAMIENTO DE HUNUCMA.

H. Cámara de Senadores :

El H. Ayuntamiento de esta localidad, ha tenido conocimiento de que la H. Legislatura del Estado ha dirigido á V. H. una nota suplicando la aprobación del Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado, entre el C. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña ; y penetrado de la justicia y equidad del Tratado, así como de la suprema necesidad de verificarlo, para terminar de una vez por todas, la ambigüedad de los referidos límites, este Ayuntamiento hace suya en todas sus partes la patriótica Exposición de la H. Legislatura local.

Hunucmá, Febrero 10 de 1894.—*Ambrosio Larrach,* Presidente.—*Ramón E. Magaña,* Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SOTUTA.

H. Cámara de Senadores :

El Ayuntamiento de la villa de Sotuta, población fronteriza del Estado de Yucatán y una de las más arruinadas por la prolongada guerra del maya rebelde desde el año de 1848 y á cuyos hijos no puede tacharse de falta de patrio-

tismo, ni de abnegación y sufrimientos, pues unidos á sus hermanos del Oriente y Sur del Estado han sido y son desde la fecha señalada los centinelas más avanzados de la civilización; se han impuesto con verdadero regocijo de la Convención ó Tratado firmado el 8 de Julio de 1893 entre nuestro Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de la Gran Bretaña, pendiente de ratificación ante V. H. y como en él se definen de una vez los límites entre nuestro Estado y la Colonia de Belice, y reporta la prohibición del comercio de artículos de guerra con los sublevados, causa principal de todas las calamidades que hemos sufrido, á V. H. suplicamos se digne ratificar el expresado Tratado, por ser de alta trascendencia para la Nación y de gran conveniencia para esta región de la República.

Sotuta, Enero 27 de 1894.—*Antonio Axle.*—*José Pilar Carrillo.*—*Pedro Ríos.*—*Santiago B. Tresgay.*—*Andrés A. Ruz.*—*Mamerto Zozaya.*—*Patricio O' Horán.*—*Agapito Barceló.*—*Donaciano Carrillo.*

AYUNTAMIENTO DE HALACHO.

H. Cámara de Senadores:

En uso de las facultades propias que legalmente tiene la H. Legislatura constitucional de este Estado, dirigió á esa H. Cámara una solicitud con el fin de que se sirva aprobar el Tratado celebrado entre los Gobiernos de México é Inglaterra, fijando de una manera definitiva los límites entre Yucatán y la Colonia Británica de Belice.

Las razones en que se apoya la citada solicitud, bastan por sí para afianzar la nuestra que hacemos por la presente, secundando en ella, en todas sus partes y en nombre del municipio de esta villa, el ya expresado documento, pidiendo como se pide en él la aprobación del Tratado.

Halachó, Febrero 12 de 1894.—*Ildefonso Flores Solís.*—*Tomás Novelo Manrique.*—*Daniel Cáseres O.*—*Antonio Ortíz.*—*Gregorio Suárez González.*—*Severo Magaña,* Srío.

AYUNTAMIENTO DE HOMUN.

H. Cámara de Senadores:

El H. Cuerpo Legislativo del Estado, haciendo uso de legales facultades y eco de los sentimientos que animan al pueblo, ha dirigido á esa H. Cámara una Exposición para que tenga á bien dar su aprobación al Tratado celebrado entre los Gobiernos de México é Inglaterra para que los límites entre Yucatán y el territorio Británico de Belice se fijen definitivamente.

Fundada dicha Exposición en razones de derecho y con viniendo á los intereses nacionales, en nombre de este municipio secundamos en todas sus partes dicha Exposición para que como se pide sea aprobado el Tratado.

Homún, Febrero 13 de 1894.—*Pablo Ruíz Hijuelos.*—*Miguel M. Moguel.*—*José González.*—*Miguel Rodríguez Flores.*—*José Dolores Cabrera.*—*Francisco E. Carvajal,* Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

DE BACA.

H. Cámara de Senadores:

El Ayuntamiento de esta villa, abrigando los mismos deseos que animan á los habitantes de su comprensión municipal, haciéndose intérprete de sus sentimientos patrióticos, declara que hace suya en todas sus partes la Exposición que la H. Legislatura de este Estado de Yucatán elevó á V. H. suplicando la aprobación del Tratado que celebró el 8 de Julio próximo pasado el C. Secretario de Relaciones

de la República con el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, con motivo de la fijación de límites de la Nación Mexicana con el territorio de Belice.

Baca, Febrero 18 de 1894.—El Presidente, *Miguel R. Ceballos*.—*Marcial Gómez*.—*Silvano Ceballos*.—*F. Gómez Pacheco*.—*Arcadio F. Gamboa Solis*.—*José P. Martínez*.—*José I. Manzanilla*, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUNA

DE MALDONADO.

H. Cámara de Senadores :

El Ayuntamiento de la villa de Muna de Maldonado, se adhiere en todas sus partes y hace suya la Exposición que la H. Legislatura local acordó elevar á V. H., suplicando sea aprobado el Tratado que en 8 de Julio del año próximo pasado celebró el C. Secretario de Relaciones de la República Mexicana con el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, con el fin de que queden fijados los límites de nuestra Nación con el territorio de Belice.

Muna de Maldonado, Febrero 6 de 1894.—*P. Cabrera*, Presidente.—*Antonio Bustillos*.—*M. Fajardo Calderón*.—*José I. Jimenez*.—*Faustino Méndez*.—*Jorge Cervera C.*—*A. C. M. Jimenez*.—*Arturo Domínguez*, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

DE HOCTUN.

H. Cámara de Senadores :

Estando pendiente ante V. H. el Tratado celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el Secretario de

Relaciones Exteriores del Gobierno nacional y el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, con motivo de la cuestión de límites entre México y el territorio de Belice, natural es esperar de la acreditada ilustración de esa alta Cámara la aprobación á dicho Tratado, que verdaderamente demuestra las aptitudes de nuestro Ministro el Sr. Mariscal, y el tino y acierto que desplegó en esta cuestión tan delicada y trascendental para nuestra querida patria. Pero como algunos periodistas, guiados quizá por un mal entendido sentimiento de patriotismo, han lanzado por la prensa ideas que tienden á predisponer al pueblo mexicano, haciéndole antipatriótico el Tratado con alucinaciones más ó menos extravagantes, la H. Legislatura de esta Entidad federativa ha creído llegado el momento de suplicar á V. H. se digne aprobarlo, por ser lo único posible que México puede alcanzar en esta cuestión que sabiamente ha sido definida. Nuestra Legislatura ha interpretado bien los sentimientos del pueblo yucateco al suplicar á la Representación nacional su aprobación, y este Ayuntamiento, participando en los mismos deseos, hace suya en todas sus partes aquella petición, rogando á V. H. se digne tomar en consideración lo que pide nuestro H. Congreso.

Sala de sesiones del H. Ayuntamiento. Hoctún, Febrero 8 de 1894.—*Esteban Gamboa*, Presidente.—*L. Gamboa*.—*Miguel A. Coma*.—*C. Angulo Ricalde*.—*I. Gamboa G.*—*Braulio A. Gamboa*, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

DE UMAN.

H. Cámara de Senadores :

El H. Ayuntamiento de esta villa hace suya en todas sus partes, por la poderosa y patriótica razón en que se apoya la Exposición que la H. Legislatura de este Estado acordó

dirigir á V. H., suplicando con el debido respeto se digne aprobar el Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el C. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Umán, Febrero 4 de 1894.—*A. González.*—*Pascual Varguez*, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

DE HOCABA.

H. Cámara de Senadores :

El Ayuntamiento de Hocabá, población perteneciente al partido fronterizo de Sotuta, en el Estado de Yucatán, por sí y en legítima representación de sus habitantes, tiene la alta honra de exponer : que en sesión extraordinaria que celebró el día de hoy, ha acordado adherirse y hacer suya en todas sus partes la Exposición del H. Ayuntamiento de la cabecera, en la cual se viene en conocimiento de la utilidad é importancia de la Convención ó Tratado celebrado el 8 de Julio de 1893 entre nuestro Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de la Gran Bretaña, pendiente de ratificación ante V. H., en cuyo documento se definen de una vez los límites entre nuestro Estado y la Colonia de Belice, como único medio moral de concluir con la desastrosa guerra social iniciada en el año de 1848.

En tal virtud, y con fundamento, secundando en toda forma la súplica de la Corporación municipal de Sotuta á esa H. Cámara, para que se digne ratificar el expresado Tratado, por ser de alta trascendencia para la República y de gran conveniencia para esta Entidad federativa.

Hocabá, Enero 29 de 1894.—*Aurelio Díaz*, Presidente.—*José C. Pacheco.*—*Leonardo Echeverría.*—*J. Tierra.*—*Buenaventura Pacheco.*—*A. Angulo*, Secretario.

DEL VECINDARIO DE IZAMAL

H. Cámara de Senadores :

Habiendo llegado á esta ciudad la noticia de que la H. Legislatura del Estado se ha servido ocurrir á la H. Cámara de Senadores del Congreso Nacional, solicitando la aprobación del Tratado celebrado en 8 de Julio del año próximo pasado entre el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Mexicano y el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, sobre límites entre México y Belice, y teniendo en cuenta que la H. Legislatura, escuchando la voz del patriotismo del pueblo yucateco, sobre la utilidad y conveniencia de aquel Tratado, la ciudad de Izamal por medio de los que suscriben, tiene el honor de manifestar su beneplácito por aquel paso que viene dando término á una discusión de tantos años, fijándose los límites definitivos entre ambas naciones.

Izamal, Febrero 9 de 1894.—*P. Bolio.*—*H. Cisneros.*—*N. Gilibert.*—*José María López.*—*Guadalupe Mendoza.*—*Julio Cárdenas.*—*José L. Cisneros.*—*José María L. Sumárraga.*—*P. Canto.*—*Francisco de P. Rosado.*—*Nicanor Bolio.*—*José Dolores Ramírez.*—*Narciso Ontiveros.*—*Gregorio Gamboa.*—*F. Rodríguez Cámara.*—*A. Bolio Ponce.*—*Ramiro Marín.*—*Manuel Suárez.*—*Pastor Uribe C.*—*Juan Bastarrachea.*—*J. M. Zavala O.*—*Joaquín López.*—*Manuel J. Anquino.*—*José Dolores Cisneros.*—*Pedro A. Cisneros.*—*Felipe Rodríguez.*—*José Inés Cetina.*—*Martín López.*—*José Melitón Díaz.*—*Donaciano Sansores.*—*Telésforo Miranda.*—*Marcos Cámara.*—*Asunción Castillo.*—*José L. González.*—*P. Bautista.*—*Luis Bolio y Bolio.*—*José T. Rejón.*—*José Rogerio del Canto.*—*M. López.*—*Anselmo Burgos.*—*Paulino López.*—*Narciso Ontiveros E.*—*José de la C. Cruz.*—*Nicolás Lara Q.*—*Remigio Basto.*—*Valerio Cisneros.*—*R. S. Canto.*—*F. Antonio Solís.*—*Camilo D. Canto.*—*Ernesto Bolio.*—*Manuel E. Bolio.*—*José*

E. Trejo y López.—Paulino López.—Anastasio Monforte.—José María Zapata.—Higinio Rivero.—R. N. López.—Joaquín Yerro E.—Tiburcio Mena.—José Guadalupe Polanco.—Alvino Basulto Uribe.—R. González.—Juan Paz.—Silverio Pacheco.—Manuel Cervera.—Juan Bautista Nicolí.—Calixto Barceló.—Feliciano Herrera.—Manuel Rosado L.—José C. Domingo.—Luis Acosta.—Juan C. Cámara.—Crescencio Correa.—Miguel Matos.—José E. Ontiveros.—Felipe Vetis.—Manuel Díaz.—Miguel B. Carrillo.—Cenobio Zapata.—José C. Zapata.—Ambrosio Carrillo.—Bernabé Zosaya.—Ernesto Rodríguez.—José Dolores Arceo.—Samuel L. Avila.—Miguel Herrera.—Teodoro Mézquita.—Atanasio López.—Anastasio Suárez.—Casildo Avilez.—Serapio Ancona.—Luciano Lugo.—Diego Leal.—Pedro Paz.—Rafael Bazan.—Eraclio Montañez.—Antonio Genesta.—Salvador Sousa.—José Matilde Cámara.—Felipe Andrade L.—Perfecto Muñoz.—Antonio Medina.—Concepción Díaz.—M. López Bolio.—Prudencio Rodríguez.—Bruno Mézquita.—Fermín Cetina.—Pedro Cetina.—M. López.—Gervasio Arguez.

JUNTA MUNICIPAL DE TINUN.

H. Cámara de Senadores :

La Junta municipal de Tinún, que suscribe, habiendo sabido que el H. Ayuntamiento de la cabecera ha ocurrido ante esa R. Corporación demandando la aprobación del Tratado celebrado por el Ministro de Relaciones de la República con el Plenipotenciario de S. M. Británica, acerca de los límites de la Colonia de Belice y penetrada de la gran importancia que ha de reportar nuestro Estado con la pronta conclusión de aquel asunto, á V. H. ocurre manifestando que hace suya en todas sus partes la petición del H. Ayuntamiento de Valladolid, ya indicada, y suplica á esa H. Cámara se sirva aprobar dicho asunto.

Tinún, Enero 27 de 1894.—*José Cruz Cetina.—Victoriano Alcocer.—Facundo Marin.*

JUNTA MUNICIPAL DE UAYMA.

H. Cámara de Senadores :

La representación municipal del pueblo de Uayma, del partido de Valladolid, que suscribe, ante V. H. comparece con el debido respeto y expone: que habiendo llegado á su noticia que el H. Ayuntamiento de la cabecera se ha dirigido á esa H. Cámara suplicando y pidiendo la aprobación del Tratado celebrado por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República con el Representante de su Majestad Británica, referente á Belice, y comprendiendo la gran utilidad que reportaría á nuestro Estado de Yucatán la pronta conclusión de aquel Tratado, á V. H. ocurre manifestando que adopta y hace suya en todas sus partes la petición elevada con este motivo á esa H. Cámara.

Uayma, Enero 26 de 1894.—*Marcelino Tax Hu.—Adolfo Medina.—José María Tzuc, Secretario.*

JUNTA MUNICIPAL DE CHICHIMILA.

H. Cámara de Senadores :

La Junta municipal del pueblo de Chichimilá que suscribe, habiendo tenido conocimiento de que el H. Ayuntamiento de la cabecera se ha dirigido á esa R. Corporación suplicando y pidiendo la aprobación del Tratado celebrado por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República con el Plenipotenciario de su Majestad Británica, referente á los límites de la Colonia de Belice, y penetrados de la gran importancia que ha de reportar nuestro Estado con la terminación de este asunto, á V. H. ocurrimos manifestando

que hacemos nuestra en todas sus partes la petición del H. Ayuntamiento de la ciudad de Valladolid, ya referida, y suplicamos á esa H. Cámara se sirva aprobar aquel Tratado.

Chichimilá, Enero 24 de 1894.—*Simón Hernández*.—*Justo Rajón*.—*Tomás Ché*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE MANI.

H. Cámara de Senadores :

Inspirada la Junta municipal de Maní en las ideas patrióticas que animan á los habitantes de este municipio, se adhiere en todas sus partes, haciéndola suya, á la Exposición que la H. Legislatura de Yucatán acordó dirigir á V. H. suplicando la aprobación del Tratado celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el C. Secretario de Relaciones de esta República y el Ministro Plenipotenciario del Gobierno británico, con motivo de la fijación de límites de la Nación Mexicana con el territorio de Belice.

Maní, Febrero 8 de 1894.—*José G. Ocampo*, Presidente.—*Rafael Bustillos*.—*Juan G. Méndez*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE SACALUM.

H. Cámara de Senadores :

La Junta municipal de Sacalúm, penetrada de los sentimientos patrióticos que animan á los habitantes de este municipio, alentando el noble deseo de que se fijen los límites entre la Nación Mexicana y el territorio de Belice, de conformidad con el Tratado celebrado el día 8 de Julio del año próximo pasado, entre el Secretario de Relaciones de

nuestra República y el Ministro Plenipotenciario del Gobierno Británico, resolvió por unanimidad de votos elevar á V. H. el presente ocurso, suplicándole se digne aprobar dicho Tratado, y haciendo suya en todas sus partes, la Exposición que con igual motivo acordó la H. Legislatura de Yucatán.

Sacalúm, Febrero 9 de 1894.—*Francisco F. Medina*.—*Erminio Acevedo*.—*Juan de D. Soberanis*.

JUNTA MUNICIPAL DE SANTA ELENA.

H. Cámara de Senadores :

Teniendo en consideración la Junta municipal de Santa Elena, que la fijación de límites entre la República Mexicana y el territorio de Belice, será de positiva conveniencia para el Estado de Yucatán, y haciéndose intérprete de los sentimientos patrióticos que animan á los habitantes de este municipio, hace suya y se adhiere en todas sus partes á la Exposición que acordó elevar á la H. Legislatura de Yucatán, suplicando á V. H. la aprobación del Tratado celebrado el 8 de Julio del año anterior entre el C. Secretario de Relaciones de nuestra Nación y el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra.

Libertad y Constitución. Santa Elena, Febrero 2 de 1894.—*Juan J. Castillo*, Presidente.—*Desiderio España*.—*Eduardo Gil*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE MAMA.

H. Cámara de Senadores :

Esta Junta municipal ha seguido con verdadero empeño el estudio de la cuestión de límites entre Belice y Méxi-